



HOJA DE INFORMACIÓN

Servicios Para Determinación de Discapacidad

DE LA OFICINA DRS DE IDHS

Descripción del Programa El programa de discapacidad de la Administración del Seguro Social (SSA) proporciona beneficios a las personas cuyas discapacidades severas les impiden realizar un trabajo remunerado.

En Illinois, la evaluación de los reclamos del programa federal de discapacidad es administrado por la Oficina Servicios Para Determinación de Discapacidad de la División Servicios de Rehabilitación del Departamento de Servicios Humanos de Illinois (IDHS/DRS' DDS). La Oficina Servicios Para Determinación de Discapacidad, que se encarga de las determinaciones de discapacidad, es financiada 100% por el gobierno federal y toma sus decisiones de acuerdo a las reglas y regulaciones del SSA.

Esta hoja informativa es una introducción general al programa de discapacidad del SSA en Illinois y la administración que desempeña la Oficina Servicios Para Determinación de Discapacidad de DRS/IDHS.

Programa Discapacidad del SSA Los beneficios por discapacidad del SSA se dividen en dos categorías principales según lo establecido por la Ley del Seguro Social: Seguro por Discapacidad (Título II) y Seguro de Ingreso Suplementario (Título XVI).

El Seguro Social por Discapacidad (SSDI) proporciona beneficios a personas elegibles con discapacidades que han trabajado y contribuido al sistema del Seguro Social y, a sus dependientes. El SSDI es financiado por medio de los fondos fiduciarios del Seguro Social.

El Seguro de Ingreso Suplementario (SSI) es para las personas elegibles con discapacidades severas que están por debajo de cierto nivel de ingresos / recursos. El SSI es financiado por medio de fondos federales de ingresos generales.

Solicitar SSDI, SSI Para los beneficios por discapacidad del SSA puede completar una solicitud por Internet, por teléfono o en cualquier oficina del Seguro Social que sea conveniente. La oficina local del Seguro Social hace la determinación inicial de elegibilidad basada en los ingresos de trabajo de las personas que solicitan SSDI y el nivel de ingresos / recursos de los que solicitan SSI. También, se obtiene información de la naturaleza de la discapacidad y el tratamiento de la persona que solicita.

Definición de "Discapacidad" Para todas las personas que solicitan beneficios por discapacidad bajo el Título II, y para los adultos que solicitan bajo el Título XVI, la definición de discapacidad es la misma. La ley define la discapacidad como la inhabilidad de participar en una actividad remuneradora sustancial por razón de cualquier impedimento físico y / o mental médicamente determinable(s) que se puede esperar que resulte en la muerte o que ha durado o se espera que persista por un período no menor de 12 meses continuos.

Discapacidades en Niños Bajo el Título XVI, un niño menor de 18 años es considerado discapacitado si tiene una discapacidad física o mental médicamente determinable o la combinación de discapacidades que causan limitaciones funcionales marcadas y severas, y que se puede esperar que cause la muerte o que ha durado o se espera que persista por un período no menor de 12 meses continuos.

Evaluación del Reclamo Cada reclamo que la Oficina Servicios de Determinación de Discapacidad recibe está sujeto a estrictos requisitos del SSA para el control de calidad, exactitud, confidencialidad y los parámetros de tiempo del procesamiento.

Los reclamos deben estar completamente desarrollados y documentados por el personal de la Oficina. Este desarrollo requiere una extensa correspondencia con fuentes de información médica y profesional. La evidencia médica se obtiene del médico del cliente discapacitado y de cualquier clínica, hospital u otras instituciones donde la persona ha recibido tratamiento. Si se necesita información adicional, el personal se encargará de pedir exámenes médicos especiales. La decisión final sobre la discapacidad se hace a base de pruebas objetivas por un juez altamente capacitado en colaboración con un asesor profesional en medicina.

Para cada reclamo, el personal de la Oficina también considera el potencial de rehabilitación vocacional. Los casos con ese potencial se difieren a la División Servicios de Rehabilitación o a la Oficina de Servicios para Ciegos, según corresponda.

Derechos de Apelación Las personas que reciben una negación o decisión adversa sobre sus beneficios pueden apelar la decisión dentro de 60 días por medio de su oficina local del Seguro Social. El proceso de apelación consta de cuatro pasos: reconsideración, audiencia con un juez legal administrativo, consejo de apelaciones del Seguro Social y acción civil en un tribunal federal.

Para los casos que requieren Revisión de Discapacidad Continua (CDR) por cancelación, el nivel de reconsideración de apelación incluye la oportunidad de una audiencia en persona. Durante la audiencia las personas pueden explicar, en persona y con su abogado o representante presente, por qué creen que todavía califican para beneficios. Las personas también tienen la opción de continuar recibiendo beneficios mientras apelan por medio del nivel de apelación. Para continuar recibiendo beneficios durante el proceso de apelación, se requiere que los individuos lo soliciten, por escrito, dentro de diez días de la fecha que reciben la notificación de cancelación.

Revisión de Casos La revisión de discapacidad continua se requiere de acuerdo a la Ley del Seguro Social para garantizar que sólo las personas que tienen derecho a los beneficios por discapacidad sigan recibéndolos. Estas revisiones se llevan a cabo periódicamente en todos los casos. La frecuencia de la revisión depende de la categoría de los casos, los casos en que no se espera mejoría se revisan con menos frecuencia que los casos con discapacidades que se espera mejoren.

Averiguaciones de Casos El número de la Línea de Información de la Oficina Servicios Para Determinación de Discapacidad es 800-225-3607. El personal de DDS opera bajo la ley federal de confidencialidad. Las personas que deseen obtener información sobre la discapacidad de un cliente deberán presentar la petición por escrito en un formulario firmado y fechado por el cliente para revelar la información. (Con la excepción de los Senadores y Representantes de los EE UU.)

Por favor tenga en cuenta que la determinación de la discapacidad es el único programa del Seguro Social que se gestiona en una oficina del gobierno estatal. Las consultas relativas a otros aspectos de los programas del Seguro Social deben dirigirse a las oficinas locales del SSA. El número de la Línea de Información del Seguro Social es 800-772-1213.



Los programas, actividades y oportunidades de empleo en el Departamento de Servicios Humanos de Illinois están disponibles y son accesibles a cualquier individuo o grupo sin considerar la edad, sexo, raza, orientación sexual, discapacidad, origen étnico o religión. El departamento es un empleador que ofrece igualdad de oportunidad de empleo, practica acción afirmativa y tiene programas de acomodaciones razonables.

DHS 4122S (N-07-15) DRS' Bureau of Disability Determination Fact Sheet
Printed by authority of the State of Illinois. PO #15-2147 300 copies

